

015387

31/11

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA



MAY 21 PM 12:40

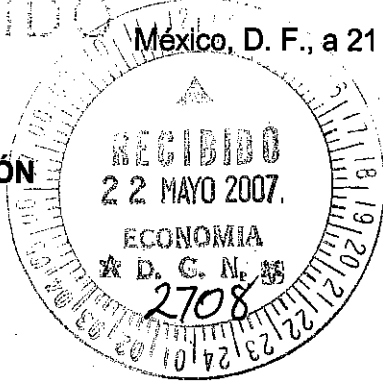
SECRETARÍA DE ENERGÍA

Subsecretaría de Hidrocarburos

RECIBIDO

México, D. F., a 21 de mayo de 2007
500.-DY/052/07

DR. FRANCISCO RAMOS GÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE NORMALIZACIÓN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PRESENTE

Por este medio, me permito informarle que el Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos (CCNNMH) ha iniciado los trabajos para la revisión de las Normas Oficiales Mexicanas que se describen a continuación, toda vez que durante el año 2007 alcanzan cinco años de inicio de vigencia, además los nuevos productos disponibles en el mercado hacen necesaria su modificación y actualización, las cuales se están realizando de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo a desarrollar por parte del Subcomité de Gas Licuado de Petróleo de este CCNNMH para el ejercicio 2007, el cual se integró al Programa Nacional de Normalización 2007, mismo que será publicado en fecha próxima en el Diario Oficial de la Federación.

NORMA OFICIAL MEXICANA	NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL D.O.F.	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA
NOM-001-SEMG-1996	Plantas de almacenamiento para Gas L.P. Diseño y Construcción.	12/09/1997	13/09/1997
NOM-013-SEMG-2002	Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso.eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso	26/04/2002	25/06/2002
NOM-018/3-SCFI-1993*	Distribución y consumo de Gas L.P.-recipientes portátiles y sus accesorios parte 3.- cobre y sus aleaciones - conexión integral (cola de cochine) para uso de gas L.P.	14/10/1993	15/10/1993
NOM-018/4-SCFI-1993*	Distribución y consumo de Gas L.P.-recipientes portátiles y sus accesorios parte 4.- reguladores de baja presión para gases licuados de petróleo.	14/10/1993	15/10/1993
NOM-018/4-SCFI-1993**	Modificación	26/12/2000	27/12/2000*
NOM-019-SEMG-2002	Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas L.P. o gas natural.-Especificaciones y métodos de prueba.	30/05/2002	29/07/2002
NOM-061-SCFI-1994*	Planchas de acero para la elaboración de recipientes no portátiles para gas L.P.	29/11/1995	28/05/1996

* Estas Normas Oficiales Mexicanas entraron en vigor previo a la Adición al artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de mayo de 1997, por lo que su prórroga por alcanzar cinco años de vigencia se solicitó mediante oficio No. 513.-DGGLP/315/02 del 27 de agosto de 2002, conforme al artículo Octavo Transitorio de dicha Adición a la Ley.

** De conformidad con el principio general de derecho que establece que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, toda modificación que se haga a una disposición determinada se incorpora a esta última de manera integral. La NOM-018/4-SCFI-1993 y sus modificaciones constituyen un solo ordenamiento, por lo que la prórroga de su vigencia esta supeditada a la revisión quinquenal que le corresponde como NOM, independientemente de la entrada en vigor de sus reformas.

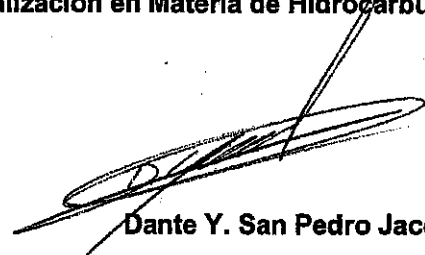
Lo anterior a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que prorogue la vigencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal de Metrología y Normalización; 39 y 40 de su Reglamento. Se anexa copia de NOM's en Materia de Gas L.P. que durante 2007 alcanzan cinco años a partir de su inicio de vigencia.

Se anexa descripción de NOM's en Materia de Gas L.P.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

**Secretario Técnico del Comité Consultivo Nacional de
Normalización en Materia de Hidrocarburos**



Dante Y. San Pedro Jacobo

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE GAS L.P. QUE DURANTE 2007 ALCANZAN CINCO AÑOS A PARTIR DE SU INICIO DE VIGENCIA

No se recibieron comentarios por parte de los integrantes del Subcomité de Gas Licuado de Petróleo del Comité Consultivo Nacional de Normalización en Materia de Hidrocarburos; sin embargo, de la revisión efectuada por la DGGLP se hace necesario solicitar a la Secretaría de Economía sean mantenidas sus vigencias.

- I. NOM-001-SEDG-1996 "Plantas de almacenamiento para distribución de Gas L.P. Diseño y construcción".

Estatus: Esta NOM es la única que actualmente establece los requisitos de diseño para las plantas de almacenamiento de Gas L.P., ya sean de distribución, depósito o suministro, por lo que se solicitará la continuación de su vigencia. Actualmente se tienen aprobadas 68 unidades de verificación, mismas que emitieron alrededor de 300 dictámenes de cumplimiento durante 2006.

- II. NOM-013-SEDG-2002 "Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso".

Estatus: Durante el año 2006, 15 unidades de verificación emitieron 2037 dictámenes de cumplimiento, por lo que aunado a las condiciones de seguridad que proporciona, se solicitará la continuación de su vigencia.

- III. NOM-018/3-SCFI-1993 "Distribución y consumo de Gas L.P.- recipientes portátiles y sus accesorios parte 3.-cobre y sus aleaciones.- conexión integral (cola de cochino) para uso en gas L.P."

Estatus: Los fabricantes nacionales cuentan con 2 certificados de cumplimiento, y dada la naturaleza del producto, se solicitará la continuación de su vigencia. Se cuenta con un organismo de certificación aprobado.

- IV. NOM-018/4-SCFI-1993 "Distribución y consumo de Gas L.P.- Recipientes portátiles y sus accesorios parte 4.- reguladores de baja presión para gases licuados de petróleo".

Estatus: Actualmente existen 20 certificados de cumplimiento, y en virtud de la naturaleza del producto, se solicitará la continuación de su vigencia. Se cuenta con un organismo de certificación aprobado.

- V. NOM-019-SEDG-2002 "Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan Gas L.P. o Gas Natural.- Especificaciones y métodos de prueba".

Estatus: Actualmente se tienen 256 certificados de cumplimiento, por lo que se solicitará la continuación de la vigencia. Se cuenta con un organismo de certificación aprobado.

- VI. NOM-061-SCFI-1994 "Planchas de acero para la fabricación de recipientes no portátiles para Gas L.P."

Estatus: La actual NOM-12/1-SEDG-2003 "Recipientes a presión para contener Gas L.P., tipo no portátil. Requisitos generales para el diseño y fabricación", establece las especificaciones de aceros para recipientes y sus boquillas y tiene cerca de 3 años de estar en vigor. Se verificará con los sectores involucrados la factibilidad de mantener vigente esta NOM, y en su caso, se solicitaría ya sea la continuación de su vigencia, o su cancelación en los términos del art. 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Todos los temas están incluidos en el Programa Nacional de Normalización.